



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 29 de Diciembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. 4/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**4510**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22100	Abastecimiento domiciliado de agua potable - Suministro eléctrico	8.000	4.000	12.000
163	130	Limpieza viaria - Personal Laboral	9.600	1.163	10.763
163	214	Limpieza viaria - automóviles	1.000	500	1.500
231	131	Ayuda a domicilio	13.200	800,00	14.000



920	120	Administración General - Retribuciones básicas	20.600	900,00	21.500
932	22799	Gestión del Sistema Tributario	1.450	1.500,00	2.950,00
459	619	Infraestructuras - Inversiones	60.500	41.400	101.900,00 €
-	-	-	-	-	-
TOTAL				50.263,00 €	

## ALTA EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	-	-	-	-
133	131	Aparcamientos - Personal temporal	0,00	4.520,00	4.520,00
133	150	Aparcamientos - Complemento de Productividad	0,00	500,00	500,00
133	160	Aparcamientos - Seguridad Social	0,00	1.600,00	1.600,00
160	421	Alcantarillado-Confederación Hidrográfica del Tajo	0,00	1.200,00	1.200,00
-	-	<u>TOTAL</u>		7.820,00	

Esta modificación se financia con cargo a suplemento de crédito, en los siguientes términos:

## Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente líquido de Tesorería	58.083,00
			TOTAL INGRESOS	58.083,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñalen, a 27 de diciembre de 2023. El Alcalde, Javier Cascajero Marco